



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MPM/A

Moyobamba, **28 FEB. 2019**

VISTO:

La Carta de Renuncia formulado por el Gerente Municipal, Marzolin García Trigozo, de fecha 28 de febrero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente Municipal, cargo de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019, y, la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPM/A, de fecha 14 de enero de 2019, donde la segunda Resolución en su artículo primero se integra a la primera resolución en mención por este párrafo, y resuelve: Designar, a partir del 02 de enero de 2019, al **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, cargo de confianza, previsto en el cuadro para asignación de personal provisional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con código 01 01 02 02, clasificación EC, en el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, conforme a la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la Carta de Renuncia formulado por el Gerente Municipal, Marzolin García Trigozo, de fecha 28 de febrero de 2019, en ejercicio de su función, solicita, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía por la cual se le designo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, al cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2019, formulado por el **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, al cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

